



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:  
RA-70/2019

RECURRENTE:  
YESSENIA LETICIA OLUA GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a doce de abril de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-593/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción a las trece horas con veinticinco minutos del doce de abril del año en curso, de la documentación enviada vía correo electrónico institucional, en la cuenta [secretariageneral@tje-bc.gob.mx](mailto:secretariageneral@tje-bc.gob.mx), por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, la cual corresponde a la regularización del trámite ordenado en el Cuaderno de Antecedentes CA-13/2019 formado en relación a la presentación del Medio de Impugnación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por **YESSENIA LETICIA OLUA GONZALEZ**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidata a regidora en el municipio de Mexicali, Baja California por el partido MORENA, dentro de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON CLAVE CNHJ-BC/1191/19, DE FEHCA 2 DE ABRIL DE 2019" (sic)

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo RA, bajo clave de identificación **RA-70/2019**, y glósesse el cuaderno de antecedentes CA-13/2019.

**TERCERO.-** Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, públicos, por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CC  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cumplase